



54

DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado  
existente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0704

DECRETO N°

NEUQUEN,

19 ABR 1993

**VISTO:**

El Expediente N° SOC-10312-M-92, sobre "PAVIMENTO CALLE RIO ATUEL (E) ISLAS MALVINAS Y ALDERETE"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, tramita la ejecución de la obra: PAVIMENTO RIGIDO en HORMIGON sobre calle RIO ATUEL (E) ISLAS MALVINAS Y ALDERETE;

Que dicha obra resulta de interés para los vecinos del sector, contando con los Servicios de agua, cloacas, gas y cordón cuneta ejecutados;

Que por Decreto N° 0231/93, se desestimó el Concurso de Precios C.O.Y.S. N° 001/93, tramitado para la contratación de dicha obra, se declaró desierto por alto precio y en su Artículo 3°) se autorizó a efectuar un segundo llamado;

Que a fs. R-209 el señor Subsecretario de Ordenamiento y Contralor Urbano, considera procedente la ejecución de la obra por administración, criterio que es avalado en igual foja por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, motivo por el cual gira las actuaciones a la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas para su intervención;

Que a fs. R-209 vta. toma vista de lo tramitado el señor Subsecretario de Prestaciones Urbanas Directas, elevando el expediente a la Dirección General de Compras y Contrataciones para la continuación del trámite;

Que a fs. R-212, se expide el señor Director General de Auditoría Interna Cr. JOSE LUIS ARTAZA, manifestando que visto lo actuado, no encuentra objeciones que formular, dado que se ha cumplimentado con lo exigido por la Ley de Obras Públicas 687/72, sugiriendo redactar la norma legal respectiva, asimismo solicita se deje sin efecto el Artículo 3°) del Decreto N° 231/93;

Que a igual foja la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, solicita el  
///...2°

*Maria Luisa Herrera*  
MG. DIRECCION DE DESPACHO

X

///...2°  
dictado del Decreto correspondiente;

Por ello:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DECRETA:**

Artículo 1º) DEJASE sin efecto el Artículo 3º) del Decreto N° 231 de fecha 29 de enero  
----- de 1993.-

Artículo 2º) APRUEBASE la Obra: "PAVIMENTO RIGIDO CALLE RIO ATUEL  
----- (E) ISLAS MALVINAS Y ALDERETE", cuyo presupuesto oficial es de  
PESOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$  
33.977.-).

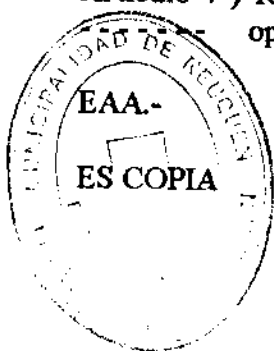
Artículo 3º) AUTORIZASE la ejecución de la misma a la Dirección de Obras por  
----- Administración, dependiente de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas  
Directas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4º) AUTORIZASE la compra de materiales, ensayos, herramientas, insumos,  
----- gastos personal y otros ítem que forman parte de la Obra.-

Artículo 5º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y páguese el gasto  
----- que surja del presente con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de  
Gastos vigente.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Hacienda y  
----- Presupuesto y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 7º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y  
oportunamente ARCHIVESE.-



FDO) KLOOSTERMAN  
GARRE  
GRIN

*Marta Luisa Horvath*  
Marta Luisa Horvath  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO